

En cumplimiento de lo previsto en el Artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores y, en relación con los hechos relevantes de fecha 20 de febrero y 11 de marzo de 2005, Société Air France, Iberia Líneas Aéreas de España, S.A., y Deutsche Lufthansa AG (las "**Aerolíneas**") y Amadelux Investment S.A. ("**Amadelux**") por la presente comunican a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

La Comisión Europea ha aprobado con fecha 16 de marzo de 2005, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 (1) (b) del Reglamento (CE) 139/2004, de 20 de enero de 2004, la oferta pública de adquisición que las Aerolíneas (en el caso de Lufthansa, a través de su filial, Lufthansa Commercial Holding GmbH) y Amadelux tienen previsto formular de manera conjunta a través de la sociedad WAM Acquisition, S.A., para la adquisición del 100% de las acciones de la Clase A de Amadeus (con excepción de las acciones de Amadeus en autocartera y aquellas acciones de la Clase A de las Aerolíneas que sean inmovilizadas a efectos de la aceptación de la oferta), al precio de 7,35 euros por acción. Asimismo, el plazo de espera que las Aerolíneas y Amadelux debían respetar de conformidad con lo dispuesto en la *Hart-Scott-Rodino Antitrust Improvements Act* de 1976, en su versión actualizada, finalizó el 17 de marzo de 2005.

Con anterioridad a la formulación de la oferta pública de adquisición de acciones conjunta, deberá finalizarse la documentación financiera relativa a la oferta.

En Madrid, a 18 de marzo de 2005.

SOCIÉTÉ AIR FRANCE

IBERIA LÍNEAS AÉREAS DE ESPAÑA S.A.

DEUTSCHE LUFTHANSA AG

AMADELUX INVESTMENT S.A.